CONTRATO DE SERVICIOS No. 003 de 2024

Villanueva (Casanare), 23 de octubre de 2024

Señores
CEM MULTISERVICIOS S.A.S-
NIT 901376305-3
R/I MARLY PEREZ DIAZ
SECOP II

Referencia: **Aceptación de Oferta - Invitación Publica No. VC-CM-MC-003-2024**

NORA NELLY CARRANZA MEDINA, identificada con cedula de ciudadanía No 51923453 en su calidad de Presidenta del Concejo Municipal de Villanueva Casanare, elegido en sesión plenaria el día 02 de enero de 2024, según consta en el acta de sesión No 079 y según funciones conferidas en la Constitución Política de Colombia, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Numeral 5 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 274 de la Ley 1450 de 2011, Arts. 2.2.1.2.1.5.1; Artículo 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, parte 2, Titulo 1 Capitulo 1, sección del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento **ACEPTO,** la propuesta presentada por la empresa **CEM MULTISERVICIOS S.A.S- NIT 901376305-3** R/L MARLY PEREZ DIAZ, por un Valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS ($ 17.405.000,00) MCT INCLUIDO IVA**, para la Convocatoria Publica adelantada dentro del proceso VC-CM-MC-003-2024 cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICONADO Y MANTENIMIENTOPREVENTIVO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE., de acuerdo a la siguiente descripción:

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP II, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO	SERVICIOS
No.	003-2024
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICONADO Y MANTENIMIENTOPREVENTIVO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE.
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA
CONTRATISTA	CEM MULTISERVICIOS S.A.S-
NIT.	901376305-3
R/L	MARLY PEREZ DIAZ
C.C. No.	39.951.140 de Villanueva Casanare
VALOR	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS ($ 17.405.000,00) MCT INCLUIDO IVA

DURACION	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
000027	4/09/2024	2.1.1.02.02.003 - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS"	8.000.000
000028	4/09/2024	2.1.1.02.02.005 denominado "SUMINISTRO DE EQUIPOS"	9.405.000

FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal cancelara el valor del contrato de la siguiente manera:, el 100% contra entrega, es decir un único pago, previamente autorizado por el supervisor del contrato, para lo que el deberá presentar informe de actividades, Presentación de registros que son la evidencia de la prestación del servicio, presentación de la factura, a la cual deberá anexar los soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago., para la liquidación del contrato, acta de terminación, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, y Acta de liquidación firmada por las partes.

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista está obligado a realizar la entrega de los siguientes elementos según las siguientes actividades y especificaciones:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA:

1. UN AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD INTERIOR TIPO MINI SPLIT MARCA LG DE 24.000 BTU, VOLTAJE 220V, el mantenimiento incluye Limpieza de filtros de Aire, Bobinas del Evaporador y Condensador, verificación y ajuste de refrigerante, correas y poleas del ventilador, termostato y flujo de aire. A todo costo según referencia del equipo, además revisión y/o reparación de fugas en tubería, programación general de unidad interna, borrador de errores en la tarjeta, revisión de presión interna del sistema ajustes de racores y/o soldaduras de empaques de unidad externa con la interna

2. UN AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD INTERIOR DE 36.000 BTU TIPO PISO-TECHO, VOLTAJE 220V (PARTES Y CONSUMIBLES: CAPCITADORES DE ARRANQUE, RETENEDORE, RODAMIENTO DE TURBINA, FUSIBLES, SOLDADURA (EN CASO DE FUGA) FILTRO, AISLAMINETO TERMICO "RUBATEX", CINTA VINILO.

El mantenimiento preventivo: Aire Acondicionado LG de 36.000 tipo techo consistente en desensamble de carcaza y aseo general. Ajustes y revisión de instalaciones eléctricas, recarga de gas refrigerante R410 a inverter. Instalación de aislante térmico. Limpieza de condensador, Revisión de sistema de Compresor y revisión de drenaje.

-limpieza de filtros de aire de la unidad interior.
-revisión del sistema evaporador, extracción y revisión del evaporador (limpieza).
- Revisión de bandejas de desagüe
-Limpieza de elemento de expansión del equipo
- Limpieza de la tarjeta e control del equipo
-Limpieza de los ventiladores de evaporador.
3. Mantenimiento de una nevera marca Mabe consistente en limpieza de condensador, cambio de empaque de puerta, revisar conexiones, y todos los elementos para alargar la vida útil de la nevera.

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DISPENSADR DE AGUA
Realizar mantenimiento preventivo del dispensador de agua consistente en la higienización esto es un proceso de desinfección del interior y exterior de la fuente de agua y desmonte y montaje de grifo de agua fría.

Mantenimiento Preventivo se realizará:

Revisar el correcto funcionamiento del equipo.
- Limpieza y desinfección de la bolla, eliminación de suciedad y sarro
- Limpieza y desinfección del separador de agua helada.
- Limpieza, desinfección y eliminación de sarro del tanque de agua helada
- Purgado del tanque de agua caliente.
- Limpieza y revisión de la válvula chek.
- Limpieza de la parte inferior del equipo.
- Limpieza del serpentín
- Limpieza y desinfección de los caños.
- Limpieza y desinfección de la bandeja de rebose.
- Limpieza de los conductores eléctricos.
- Limpieza y revisión de la tarjeta electrónica.
- Toma de parámetros de la resistencia.

Regulación del termostato.

El mantenimiento correctivo, consiste en revisión y arreglo del sistema de agua caliente(ya que no sale agua) caliente:
- Revisión de la Línea de Agua
- Cambio de resistencia.

5. Suministro e Instalación de aire acondicionado suspendido de techo inverter.de 36 BTU (ver ficha técnica con especificación)

6. Desmonte de aire acondicionado con unidad interior tipo mini split marca lg de 24.000 btu, voltaje 220v (partes y consumibles: capacitadores de arranque, retenedore, rodamiento de turbina, fusibles, soldadura (en caso de fuga) filtro, aislamiento térmico "rubatex", cinta vinilo.

Las especificaciones de las actividades a desarrollar se encuentran establecidas en la respectiva Ficha Técnica adjunta a presente estudio previo.

1.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PAR AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD INTERIOR TIPO MINI SPLIT MARCA LG DE 24.000 BTU, VOLTAJE 220V,	1	$ 462.184	$87.815	$549.999
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA: AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD INTERIOR DE 36.000 BTU TIPO PISO-TECHO, VOLTAJE 220V (PARTES Y CONSUMIBLES: CAPCITADORES DE ARRANQUE, RETENEDORE, RODAMIENTO DE TURBINA, FUSIBLES, SOLDADURA (EN CASO DE FUGA) FILTRO, AISLAMINETO TERMICO "RUBATEX", CINTA VINILO.	1	$ 831.933	$158.067	$990.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA: NEVERA MARCA MABE-	1	$ 319.328	$60.672	$380.000
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DISPENSADR DE AGUA	1	$ 323.529	$61.471	$385.000
6.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO DE TECHO (SEGÚN FICHA TECNICA)	1	$ 12.436.975	$2.363.025	$14.800.000
7.	DSEMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 252.101	$47.899	$300.000
				SUBTOTAL	**$14.626.050**
				IVA 19%	**$ 2.778.950**
				TOTAL	**$17.405.000**

Las especificaciones se encuentran en la ficha técnica anexa al presente proceso que verificara la entidad en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Constituir las garantías establecidas en el presente estudio previo.
2. Presentar la documentación solicitada por el Concejo Municipal.
3. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato.
4. Cumplir en forma eficiente los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
5. No ceder ni subcontratar del objeto del contrato sin previa autorización.
6. Suscribir las diferentes actas que surjan dentro de la ejecución del contrato.
7. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Cancelar oportunamente el servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
2. Prestar toda la colaboración al contratista para que el objeto de contrato se desarrolle de conformidad a los términos del presente documento.
3. Suscribir las diferentes actas que se susciten en desarrollo del contrato (Inicio, parciales, terminación, entrega, liquidación, demás)
4. Velar por la correcta ejecución del contrato a través del supervisor quien será el conducto regular entre el contratista y la corporación.

5. Expedir el certificado de cumplimiento a través del supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la factura y los demás requisitos para el pago.

IDENTIFICACION DEL CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.-

Los bienes a adquirir mediante el presente proceso de selección se clasifican con los siguientes códigos en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
40101701	Componentes y equipos para distribución y sistema de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	enfriamiento	Aires acondicionados
72101511	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

IDENTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

GRUPO	CLASE	SUB- CLASE	NOMBRE	CCP-DANE
871	8715	87151	otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos ncp.	8715299

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES -CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

SUPERVISION: Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual, será ejercida por el presidente del Concejo Municipal.

GARANTÍAS: Las garantías que debe constituir el contratista en favor de la Entidad, previo análisis de riesgo son las siguientes:

COBERTURA EXIGLIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad.	X		Diez (10%) del Valor del Contrato	Duración de Contrato y cuatro(4) meses más.

PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN: Este contrato se sujeta a los principios de modificación e interpretación que se establece en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80/93.

CADUCIDAD: El Concejo Municipal, de conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATANTE, por medio de acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado y ordenará la liquidación del presente contrato de compraventa por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las Obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de contrato de suministro y evidencie que puede conducir a su paralización.

Ejecutoriado el acto administrativo por el cual se declara la caducidad, se harán efectivas las sanciones a que hubiere lugar y se procederá a los pagos de los saldos a favor de EL CONTRATISTA, si los hubiere y se realizarán las compensaciones del caso.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del mismo CONCEJO MUNICIPAL hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato como valoración anticipada de los perjuicios recibidos por el CONCEJO MUNICIPAL.

CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contrato no podrá cederse sin autorización previa y en forma escrita del Presidente del CONCEJO MUNICIPAL

PERFECCIONAMIENTO: Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, Para su ejecución requiere la aprobación de garantías, suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y pagos de impuestos a que haya lugar.

La presente se publica en el SECOP, entendiéndose que el oferente ha aceptado, conoce los términos y tiempos de la relación jurídica, en adelante su obligación se circunscribe al cumplimiento del objeto contratado.

Cualquier inquietud, favor comunicarla a la Calle 8 No 13-57 barrio fundadores, segundo piso, al e-mail concejo@villanueva-casanare.gov.co o al teléfono 3145249265

En constancia del presente acto se firma en el Recinto del Honorable Concejo de Villanueva Casanare, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2024.

Atentamente,

NORA NELLY CARRANZA MEDINA
Presidente Concejo Municipal

Proyectó: Zulma Contreras Vargas
Asesora Jurídica Externa